I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN N° 400-CD/17

Cerrillos, Enero 30 de 2015

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; en el Art. 8 de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de servicios, en connivencia con lo consagrado en el Art. 10° del Reglamento de la misma Ley, la interpretación armónica de las disposiciones precitadas que efectúa el Dictamen de la Contraloría General de la República N°48.187, de 14.10.05; y, la delegación de facultades por Decreto Exento N°202/047/2014.

CONSIDERANDO:

1) Lo dispuesto en el ***N°7, letra e)*** *del* ***Artículo N°10*** *del reglamento que regula la Ley N°19.886, la Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.*

2) Lo solicitado por la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante solicitud de pedido N° 500/017/2015 de fecha 30 de Enero de 2015.

3) Que, para la contratación de la Productora, según Certificados de Factibilidad Presupuestaria N° 006, de Secplan de fecha 30 de Enero de 2015, Ord. N° 1000/070/2015 de la Dirección de Jurídica, Acta de Comisión económica N° 4/2015, D.E. N° 202/003/2015, D.E. N° 202/012/2015, D.E. 202/019/2015 que aprueba "Programa Cerrillos Baila, el Verano " Memorándum N°600/096/15 de SECPLAN, los que se dan por incorporado al texto de la presente resolución, se dan las condiciones para recurrir al trato directo conforme lo dispone la normativa vigente, porque cuando habiendo realizado una licitación pública no se recibieron ofertas.

RESUELVO:

1) *Contrátase con arreglo a lo señalado en el N°1, 2 y 3 de lo considerando a* ***proveedor PEDRO GUICHALAF MILLANAO.*** *por un monto total de $ 18.999.999.- I.V.A incluido.*

2) *Impútese el gasto a la cuenta 215.22.08.011, Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos, del Presupuesto Municipal.*

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Por orden del Alcalde

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR ADMIN. Y FINANZAS

HERNAN TRIVIÑO VASQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RAMIRO REYES REBOLLEDO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RRR/jch
Distribución:
- Alcaldía
- Control
- Contabilidad
- Secretaria Municipal
- Abastecimiento
- Archivo